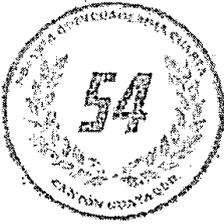


20160901054P/00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA SOCIEDAD
NACIONAL DE GALÁPAGOS

C.A. -----

CUANTÍA: 3'421.149,⁶⁸ -----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de marzo del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada Paula Subía Pinto, Notaria Titular Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, comparece la señora ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO, ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A., en calidad de GERENTE GENERAL; La compareciente es hábil y capaz de obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe por los documentos de identidad que me presenta.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora Elvira Elizabeth Landes Guerrero, por los derechos que representa de la compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A., en su

1 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, quien
2 obra además de lo señalado en los estatutos, conforme en las
3 resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la
4 compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A.,
5 celebrada el dieciocho de enero del dos mil dieciséis, documento del
6 cual una copia al igual que del nombramiento emitido en favor de la
7 compareciente se incorporan como habilitantes. SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía SOCIEDAD
9 NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A., se constituyó mediante
10 escritura pública otorgada ante el escribano Sexto del Cantón
11 Guayaquil, doctor Isaac Aurelio Cabezas Villalba, el siete de enero de
12 mil novecientos treinta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del
13 Cantón Guayaquil, el veintitrés de enero de mil novecientos treinta y
14 dos; DOS.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del
15 Cantón Guayaquil, señor Tobías Alvarado Fuentes, el diecinueve de
16 diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, la compañía reformó
17 íntegramente sus Estatutos Sociales, escritura que fuera debidamente
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro
19 de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; TRES.- Con fecha
20 veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos, por escritura
21 pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor
22 Juan de Dios Morales Araujo, inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil el uno de junio de mil novecientos sesenta y dos, la
24 compañía aumentó su capital a la suma de seis millones
25 (\$/6'000.000,00) de sucres y reformó su estatuto social; CUATRO.-
26 Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario
27 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo
28 Cañarte, el nueve marzo de mil novecientos noventa y tres, se



1 aumentó el capital de la compañía a ciento treinta millones
2 130'000.000,00) de sueres y se reformaron íntegramente los estatutos
3 sociales, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
4 catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres; CINCO.-
5 Por escritura pública debidamente autorizada ante el Notario Quinto
6 del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el
7 veintinueve de mayo mil novecientos noventa y seis, inscrita en el
8 Registro Mercantil el veintiuno de noviembre de mil novecientos
9 noventa y seis, Sociedad Nacional de Galápagos C.A., procedió a
10 aumentar su capital a la suma de mil seiscientos sesenta y dos
11 millones (\$./ 1.662'000.000,00) de sueres y se reformaron
12 íntegramente los estatutos sociales. SEIS.- Conforme consta de la
13 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de
14 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, con fecha dieciséis de
15 junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo Cantón el veinticinco de agosto de mil
17 novecientos noventa y siete, la compañía Sociedad Nacional de
18 Galápagos C.A., aumentó su capital a la suma de cinco mil
19 cuatrocientos ochenta y dos millones (\$./ 5.482'000.000,00) de sueres,
20 reformándose el estatuto en su artículo quinto; SIETE.- Mediante
21 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón
22 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, con fecha veinticinco de
23 junio de mil novecientos noventa y ocho, Sociedad Nacional de
24 Galápagos C.A., procedió al aumento de su capital a la suma de once
25 mil seiscientos noventa y seis millones novecientos veintidós mil (\$./
26 11.696'922.000,00) sueres, reformando el estatuto social en su
27 artículo pertinente, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil
28 con fecha cinco de octubre del mismo año; OCHO.- Por escritura.

1 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el
2 veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve 1999, la
3 compañía Sociedad Nacional de Galápagos C.A., aumentó su capital a
4 la suma de dieciséis mil novecientos ochenta millones ochocientos
5 cincuenta y nueve mil (\$./ 16.980,859.000,00) sucres, escritura
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de
7 noviembre de mil novecientos noventa y nueve; NUEVE.- Según
8 consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto
9 del Cantón Guayaquil con fecha dieciocho de marzo del dos mil dos,
10 la compañía Sociedad Nacional de Galápagos C.A., procedió a
11 realizar la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados
12 Unidos de América, quedando establecido su capital en la suma de
13 setecientos diecinueve mil doscientos treinta y cuatro con 36/100
14 (USD\$719.234,36) dólares de los Estados Unidos de América,
15 contenido en diecisiete millones novecientas ochenta mil ochocientas
16 cincuenta y nueve (17'980.859) acciones de cuatro centavos de dólar
17 cada una. escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
18 con fecha veintiocho de junio del dos mil dos; DIEZ.- Por escritura
19 pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil el día
20 ocho de mayo del dos mil quince, la compañía Sociedad Nacional de
21 Galápagos C.A., aumento el capital de la compañía en la suma de
22 ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos quince 96/100 dólares
23 de los Estados Unidos de América (USD\$859.615,96), y se procedió a
24 reformar el estatuto social respecto del artículo del capital y las
25 acciones, quedando el nuevo capital de la empresa en la suma de Un
26 millón quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta 32/100
27 dólares de los Estados Unidos de América; ONCE.- La Junta General
28 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Sociedad



1 Nacional de Galápagos C.A., reunida el día el dieciocho de enero de
2 dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los accionistas
3 concurrentes se resolvió, aprobar el aumento de capital suscrito y
4 pagado de la compañía en la suma de TRES MILLONES
5 CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y
6 NUEVE 68/100 dólares de los Estados Unidos de América
7 (USD\$3'421.149,68), y reformar el estatuto social, por lo cual el
8 capital de la empresa luego que la escritura se encuentre debidamente
9 inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil será por la suma
10 de CINCO MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de
11 América, y se autorizó a la Gerente General de la compañía para que
12 efectúe los trámites legales y eleve a escritura pública las resoluciones
13 de la Junta de Accionistas, para lo cual se acompaña como habilitante,
14 copia certificada del Acta de la Junta. **CLÁUSULA TERCERA:**
15 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
16 Elvira Elizabeth Landes Guerrero, en su calidad de Gerente General
17 de la compañía Sociedad Nacional de Galápagos C.A., quien además
18 actúa debidamente autorizada por lo resuelto en Junta General
19 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, efectuada el
20 dieciocho de enero del dos mil dieciséis, declara: PRIMERO.-
21 Mediante el presente Acto, en virtud de la voluntad unánime de los
22 Accionistas, se aumenta el capital de la compañía en la suma de
23 TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO
24 CUARENTA Y NUEVE 68/100 dólares de los Estados Unidos de
25 América (USD\$3'421.149,68) de tal forma que el nuevo capital de la
26 compañía sea por valor de CINCO MILLONES 00/100 de dólares de
27 los Estados Unidos de América (USD\$5'000.000,00). Capital que
28 estará representado en acciones de cuatro centavos de dólar cada una.

1 **SEGUNDO.-** Reformar el estatuto social de la compañía en su
2 artículo cuarto al tenor de lo dispuesto en resolución la Junta General
3 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el
4 dieciocho de enero del dos mil dieciséis, la cual se adjunta como
5 documento habilitante. **TERCERO.- DECLARACIÓN JURADA.-**
6 La señora Elvira Elizabeth Landes Guerrero, en su calidad de Gerente
7 General y representante legal de la compañía Sociedad Nacional de
8 Galápagos C.A., bajo la gravedad del juramento declara que la
9 compañía de su representación no mantiene contratos de obra pública
10 con el Estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman, y
11 como tal no es deudora del Estado; igualmente declara que el
12 aumento de capital acordado por la Junta General de Accionista se
13 encuentra íntegramente suscrito, que los valores de la suscripción de
14 las nuevas acciones que se emiten por el presente aumento de capital,
15 han sido entregados por los accionistas y se encuentran registrados en
16 la cuenta de la empresa, con lo que se acredita la correcta integración
17 de capital. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
18 **HABILITANTES.-** Se incorporan para que formen parte integral de
19 la presente escritura, los siguientes documentos: A) Copia certificada
20 del Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía Sociedad
21 Nacional de Galápagos C.A., celebrada el dieciocho de enero del dos
22 mil dieciséis; B) Nombramiento debidamente inscrito de Gerente
23 General de la compañía Sociedad Nacional de Galápagos C.A.; C)
24 Registro único de contribuyentes de la compañía Sociedad Nacional
25 de Galápagos C.A.; D) Nombramientos de los representantes legales
26 de las empresas accionistas. Agregue usted Señor Notario, las demás
27 formalidades de estilo necesarias, que se requieran para la perfecta
28 validez del presente instrumento público.-f) Ab. Julio César Rumba



1 Campozano.- Registro Profesional número cero nueve guión un
2 ochenta y cinco guión veintiséis del Foro de Abogados.- (Hasta aquí la
3 Minuta).- En consecuencia los comparecientes se afirman en el
4 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a
5 Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
6 Notaria en alta voz a las partes, quienes la aprueban en todas sus
7 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
8 Notaria. Doy fe.-

9

10

11 *Elizabeth Landes*

12 ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO

13 GERENTE GENERAL

14 SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A.

15 RUC No. 0990033110001

16 C.C. No. 090801431-9

17 C.V. No. 017-0050

18

19

20

21

22

Paula Subia Pinto
ABG. PAULA SUBIA PINTO

23

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN

24

GÚAYAQUIL

25

26

27

28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990033140001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.
NOMBRE COMERCIAL: SONGA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LANDES GUERRERO ELVIRA ELIZABETH
CONTADOR: CARRIO CASTRO HARRY DOUGLAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/11/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 20/11/1992
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

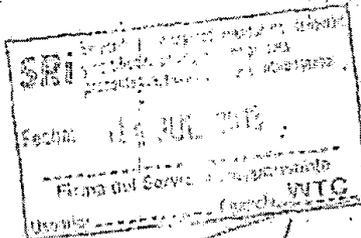
Domicilio: GUAYAS Canton GUAYAS, Parroquia YANENA Calle: AV. LAS ESCUELAS Número: SRI RUC: 033140001 2.5
 Distrito: VIA A LA HACIENDA LA JOSEFINA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA ANDEC Telefono
 Trabajo: 042483199 Telefono Trabajo: 042483199 Web: WWW.SONGA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 441 001 al 1002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SRI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Servicio de Rentas Internas
 CANTON GUAYAS
 LITORAL

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SUCAC0005 Lugar de emisión: GUAYAS/FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 08:27:24

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990033110001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRI: MATRE	FEC. INICIO ACT.: 26/01/1992
NOMBRE COMERCIAL: SONISA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. RENICIO:
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			

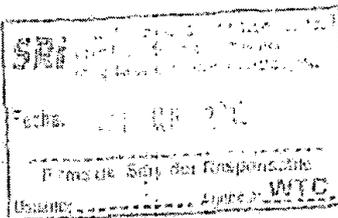
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: XIWENA Calle: AV. LAS ESCLUSAS Número: SIN Referencia: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA ANDREO KOSOVLO 3.5 Carrera: VÍA A LA HACIENDA LA JOSEFERIA Telefono Trabajo: 043432953 Telefono Trabajo: 043432953 Web: WWW.SONISA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	SADDEGA: SADDEGA	FEC. INICIO ACT.: 25/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: SONGA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. RENICIO:
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: XIWENA Calle: AV. GARRIDO COMIN Número: 44 Intersección: PEDRO JOSE BOLAÑA Referencia: JUNTO AL DIABLO EL UNIVERSO Telefono Trabajo: 042418030

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de _____
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado. **03 MAR 2016**
Guayaquil,

Paula Subía Pinto
Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA



LEÍDO Y VERIFICADO POR EL
DE-ES-1
SRE/REG-001-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000

Francisco Illav
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Francisco Illav
SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJC4830703 Lugar de emisión: GUAYAS (ILAV, FRANCISCO) Fecha y hora: 12/07/2013 09:27:28

S.O.N.G.A.

Señor Ingeniero

ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO

Ciudad.-

En mis consideraciones

Cumpla en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, sus atribuciones constan en los estatutos sociales reformados mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Pineda Aycauri V., el 14 de noviembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de febrero del 2012. Usted reemplazará al señor Rodrigo Lantado Riquelme quien renunció al ejercicio de su cargo.

En el ejercicio de su cargo ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o en forma conjunta con el Gerente General, conforme a lo señalado en el Estatuto Social en su artículo vigésimo segundo.

SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Escribano Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Isidro Aurelio Cabezas Villalba, con fecha 7 de enero de 1932, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de enero del mismo año.

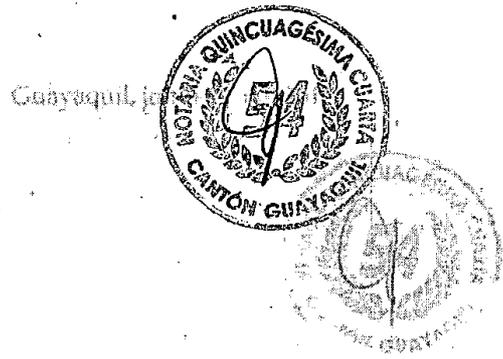
Atentamente,


Rodrigo Lantado Riquelme
Presidente de la Junta

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA **SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.** según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, junio 17 del 2013.


ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO
C.I. 000801431-9



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.657

FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2013

HORA DE REPERTORIO: 10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil trece queda inscrita el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A., a favor de ELVIRA ELIZABETH LANDES GUERRERO, de folios 90.298 a 90.300. Registro Mercantil número 11.019. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

04/07/2013

04/07/2013

04/07/2013

04/07/2013

04/07/2013

Guayaquil, 04 de Julio de 2013

REVISADO POR

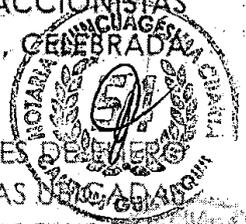

AB. NERIA BUTINA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO,
NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE que el documento precedente compuesto de...
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolví al interesado. 03 MAR 2016
Guayaquil,


Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C. A., CEBRADAZA
A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2016.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS DIEZ HORAS EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C. A., EN EL KILÓMETRO 3.5 VÍA A LA HACIENDA JOSEFINA, AV. LAS ESCLUSAS, SE REUNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C. A., PARA CUYO EFECTO EN ATENCIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 1.1 DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES LA SECRETARIA PROCEDE A FORMAR LA LISTA DE ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONTÁNDOSE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: 1) COMPAÑIA EMPACADORA CHAMPMAR S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA, SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, PROPIETARIA DE DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTINUEVE (19'735.629) ACCIONES; 2) COMPAÑIA HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA, SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, PROPIETARIA DE DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTINUEVE (19'735.629) ACCIONES; POR LO QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS ACCIONISTAS REGISTRADOS EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA Y QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$1'578.850,32) REPRESENTADO EN TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ACCIONES, ORDINARIAS NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA POR LA PRENSA NI POR CORREO ELECTRÓNICO, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PRESIDENDO ESTA JUNTA EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, Y COMO SECRETARIA DE LA MISMA LA SEÑORA





SOCIEDAD
NACIONAL
DE
GALAPAGOS
S.O.N.G.A.

ELIZABETH LANDES DE NEALE, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y PROCEDE FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA.
- 2.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO CUARTO;
- 4.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

LA SECRETARIA CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS. HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, PREVIO A RESOLVER SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA POR SECRETARIA LA APROBACIÓN DE CADA UNO DE LOS PUNTOS A SER TRATADOS LOS QUE SON POR LA UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES DEBIDAMENTE APROBADOS, PASÁNDOSE INMEDIATAMENTE A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS MISMO Y RESOLVIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.-

SE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 68/100 (USD\$3'421.149,68) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.2.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y DOS NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE UN USD\$5'000.000,00 (CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

2.- DE LA FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN.-

LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE



SOCIEDAD
NACIONAL
DE
GALÁPAGOS
C.A.
S.O.N.G.A.

MOMENTO TOMA LA PALABRA LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA EMPACADORA CHAMPMAR S.A., INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE SEÑALANDO A LOS ACCIONISTAS LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O EXPRESA RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADOS POR LA GERENTE GENERAL, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL Y SU FORMA DE PAGO.



SOLICITA LA PALABRA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA CHAMPMAR S.A., SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, QUIEN MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA, COMO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A., DESEA CONFORME AL DERECHO PREFERENTE PARTICIPAR EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIBIENDO ACCIONES EQUIVALENTES AL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL; IGUALMENTE SOLICITA LA PALABRA EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A, QUIEN MANIFIESTA A LA SALA QUE ES TAMBIÉN DESEO DE SU REPRESENTADA PARTICIPAR EN LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y PARA EL EFECTO HACIENDO USO DEL DERECHO PREFERENTE QUE LA LEY DETERMINA, ADQUIRIRÁ ACCIONES EQUIVALENTES AL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA EN ESTA JUNTA, SUSCRIBIENDO ACCIONES PERTINENTES A DICHO PORCENTAJE.

LUEGO DE VOTACIÓN RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL Y DE LO MANIFESTADO POR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMPAÑÍAS ACCIONISTAS, LA GERENTE GENERAL MANIFIESTA A LA SALA QUE POR LA VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS ACCIONISTAS EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ SUSCRITO POR LAS EMPRESAS ACCIONISTAS EMPACADORA CHAMPMAR S.A., Y COMPAÑÍA HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A., A PRORRATA DEL PORCENTAJE ACCIONARIO QUE POSEEN EN EL CAPITAL DE LA EMPRESA Y POR TANTO SERÁN LAS ÚNICAS SUSCRIPTORAS DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.

3.- DE LA FORMA DE PAGO.-

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO POR LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE TRES

W



COMPAÑÍA
NACIONAL
DE
LAPAGOS
S.A.
O.N.G.A.

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 68/100 (USD\$3'421.149,68) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTE A OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y DOS NUEVAS ACCIONES SE REALICE CONFORME AL PORCENTAJE ACCIONARIO Y CONFORME AL DERECHO DE PREFERENCIA, Y SE LO CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

3.1.- LA COMPAÑÍA HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A., POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN (42'764.371) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 84/100 (USD\$1'710.574,84) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN BASE AL DERECHO DE ATRIBUCIÓN Y, LO QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y QUE SE ENCUENTRAN CONTABILIZADAS EN EL BALANCE DE LA EMPRESA EN LA CUENTA DENOMINADA APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL.

3.2.- LA COMPAÑÍA EMPACADORA CHAMPMAR S.A., POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN (42'764.371) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 84/100 (USD\$1'710.574,84) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN BASE AL DERECHO DE ATRIBUCIÓN Y, LO QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y QUE SE ENCUENTRAN CONTABILIZADAS EN EL BALANCE DE LA EMPRESA EN LA CUENTA DENOMINADA APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL.

4.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN EL FUTURO DIRÁ:

"ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 5'000.000,00) DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES (125'000.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ESTARÁN REPRESENTADAS



SOCIEDAD
NACIONAL
DE
GALÁPAGOS
C.A.
S.O.N.G.A.

POR LOS TÍTULOS NUMERADOS Y FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA O QUIÉN LOS SUBROGUE, CADA TÍTULO PODRÁ CONTENER UNA O MÁS ACCIONES."



4.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

FINALMENTE LOS ACCIONISTAS PRESENTES POR INTERMEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y SE DEBERÁ REGISTRAR COMO TAL EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. IGUALMENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE SE AUTORIZA POR LA UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS, PARA QUE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A., COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS, CON LA DEBIDA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

4.1.- CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL DE CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 5'000.000,00) Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

ACCIONISTAS	ACCIONES	• VALOR
EMPACADORA CHAMPMAR S.A.	62'500.000.	\$ 2'500.000,00
HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A.	62'500.000	\$ 2'500.000,00
TOTAL:	125'000.000.	\$ 5'000.000,00

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, QUIEN PRESIDEN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS CONCEDIÓ UN RECESO PARA QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA A REDACTAR LA PRESENTE ACTA. REINSTALADA LA JUNTA, CON EL MISMO QUÓRUM QUE LA INSTALARON, LA GERENTE GENERAL Y COMO TAL SECRETARIA DE LA JUNTA PROCEDE A DAR LECTURA AL TEXTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ACCIONISTAS, CON LO CUAL QUIEN PRESIDE LA JUNTA LA DECLARA

N



C I E D A D

C I O N A L

D E

L A P A G O S

C A

O.N.G.A.

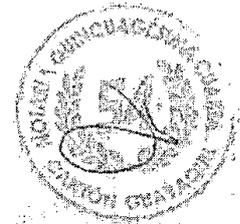
TERMINADA SIENDO LAS 12H15, SIENDO FIRMADA PARA LOS EFECTOS DE APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ACORDADAS EN UNIDAD DE ACTO POR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMPAÑIAS ACCIONISTAS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA SESION Y LA SECRETARIA QUE CERTIFICA.

RICARDO SOLÁ TANCA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ELIZABETH LANDES DE NEALE
SECRETARIA DE LA JUNTA

RODRIGO LANIADO ROMERO
P. / EMPACADORA CHAMPMAR S.A.
GERENTE GENERAL / ACCIONISTA

FRANCISCO SOLÁ MEDINA
P. / HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A.
GERENTE GENERAL / ACCIONISTA



Guayaquil, Diciembre 22 de 2014

Señor
FRANCISCO SOLÁ MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030621 dictada por el Intendente Nacional de Compañías, de acuerdo a las reformas incluidas en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, sección II a la Ley de Compañías, cláusula Cuarta numeral 7, se aprobó el acto Societario de Escisión de una compañía anónima y la creación como efecto de aquello de la Compañía **HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A.**, siendo usted elegido para el cargo de **GERENTE GENERAL** de esta compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**; sus atribuciones son las señaladas en el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales y en la Ley de Compañías.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía, **HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A.**, se creó por efecto de la escisión el día 1 de agosto del 2014, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzani Carrasco.

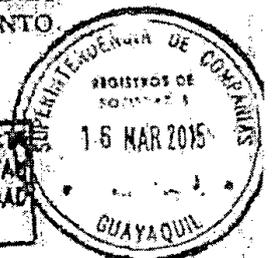
Atentamente,

Ricardo Solá Tanca
Socio Fundador

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A., SEGUN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Guayaquil, diciembre 22 del 2014.

FRANCISCO SOLÁ MEDINA
C.C.: 090197937-7

LOS DATOS DE ESTE REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 65.325
FECHA DE REPERTORIO: 22/Dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030621, dictada el 20 de diciembre del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AR. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Escisión de la compañía NATURISA S.A., la Creación por efecto de la Escisión de la compañía HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A., de fojas 127.531 a 127.575, Registro Mercantil número 5.488.- 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- Queda inscrito NOMBRAMIENTO de Presidente que otorga la compañía HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A., a favor de RICARDO SOLÁ TANCA, de fojas 53.976 a 53.978, Registro de Nombramientos número 17.539.- 4.- Queda inscrito NOMBRAMIENTO de Gerente General que otorga la compañía HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A., a favor de FRANCISCO SOLÁ MEDINA, de fojas 53.979 a 53.981, Registro de Nombramientos número 17.540.

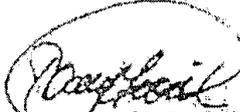
ORDEN LAZUNOVID

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tener de la establecida en el Art. 4 de la Ley de Registro de Datos Públicos.



ARCOSSA PAOLA ESTEVEZ
NOTARIA DE COMERCIAL GUAYAQUIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
POY EL DE LA COMERCIAL GUAYAQUIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
foja (c) es conforme el original que se me exhibió y por
devolvi al intercesante.
Guayaquil, 3 MAR 2016


NOTARIA

EMPACADORA CHAMPMAR S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 22 de Marzo de 2011

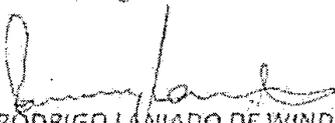
Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A., celebrada el día de hoy, ha decidido reelegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por un lapso de CINCO años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. La compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A., fue constituida mediante Escritura Pública del día 10 de Febrero de 1984, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez; e inscrita el día 19 de Marzo de 1984, Foja # 5.401 a 5.424; Registro Mercantil # 384; Repertorio # 3.140. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 8 de Septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre de 1995, se reformaron sus estatutos sociales respecto de los órganos de administración y representación legal de la compañía; mediante Escritura Pública otorgada el 21 de Septiembre del 2000, ante el Notario V del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, se otorgó la Conversión de Capital suscrito de sucres a dólares y; se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Diciembre del 2000, de fojas 17.568 a 17.574, número 2.316 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.351 del Repertorio.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, en conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales.

El presente nombramiento, reemplaza al inscrito el día 22 de Marzo de 2006; fojas 29.542; Registro Mercantil # 5.431.


RODRIGO LANIADO DE WIND
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A. Guayaquil, 22 de marzo de 2011


RODRIGO LANIADO ROMERO
GERENTE GENERAL
C.I: 0701571291

Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, Cantón Samborombón



REC. 5401-3

NUMERO DE REPERTORIO: 15.673
FECHA DE REPERTORIO: 22 mar 2011
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha treinta de Marzo del dos mil once, queda
inscrita el Nominamiento de Gerente General de la Compañia
EMPACADORA CHAMPMAR S.A. a favor de RODRIGO EMILIO
MAURICE LANUADO ROMERO, a foja 29.138, Registro Mercantil
numero 5.594.

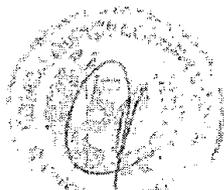
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
EJECUTIVO GENERAL
CALLE 10 DE MARZO 1001
GUAYAQUIL



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL,
DEL CANTON GUAYAQUIL,
DELEGADA

ABOGADA PAULA VERDIA PINO,
NOTARIA DE GUAYAQUIL DEL CANTON GUAYAQUIL,
DOY FE: que el documento precedido, se encuentra
lejos (si se confirma al original que se me exhibe) y se
desvolvi al interesado.
Guayaquil, 3 MAR 2016

Paula Verdía Pino
Ab. PAULA VERDIA PINO
NOTARIA



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.-



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello rubrico y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

Paula Subia Pinto
AB. PAULA SUBIA PINTO

NOTARIA QUINCUGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



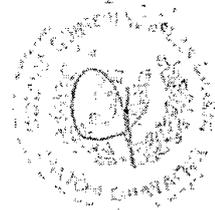


Factura: 002-002-000005805



20160901054P00541

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901054P00541					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MARZO DEL 2016, (12:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LANDES GUERRERO ELVIRA ELIZABETH	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0908014319	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SOCIEDAD NACIONAL GALAPAGOS C.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3421149.00					

NOTARIO(A) PAULA CARIBE-SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.999
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

L.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil dieciséis, queda inscrita en el presente escritura pública, la misma que contiene: **El Aumento De Capital Y La Reforma de Estatutos**, de la compañía **SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.**, de fojas 13.439 a 13.452, Registro Mercantil número L200. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9999



Guayaquil, 22 de marzo de 2016

REVISADO POR *L*



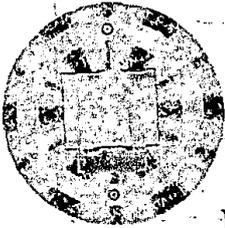
Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 13
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado. **29 MAR 2016**
Guayaquil, -----

Hugo Herrera Castro
Ab. Hugo Herrera Castro
NOTARIO SUPLENTE

Nº 1370830

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA FORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO ANONIMA SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS**, del siete de enero de mil novecientos treinta y dos, celebrada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, se tomó nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A.**, otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Ana Paula Subía Pinto, el tres de marzo del dos mil dieciséis.- Guayaquil, treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis.



Maria Beatriz Bohorquez Gilbert

ABOGADA MARIA BEATRIZ BOHORQUEZ GILBERT
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000010707

20160901006000212

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA BEATRIZ BOHÓRQUEZ GILBERT

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901006000212

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2016, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD NACIONAL GALAPAGOS C.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990033110001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA BEATRIZ BOHÓRQUEZ GILBERT

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 2792-DP09-2016-JS



Factura: 002-002-000006737



20160901054D02032

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901054D02032

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE MARZO DEL 2016, (9:36).

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANDRES HERRERA CASTRO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 2621DP09-2016-JS

C. Ruano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/APR/2016 16:13:39 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
JULIO RUMBEA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	107
--	-----